

RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 805027337-4

CI 72U # 28E-00, Poblado II

Tel: 6024377777

CLIENTE:

CALI - VALLE DEL CAUCA

CUFE: 1e3516576c023470b9f5ed8f04bb459ed4d5f0a79eed94bb45bf00a637122ea65b569d0917c4f639f2770c688de1f7dd



Factura electrónica de Venta

FERO948394

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE DE SALUD SA			Fecha	de Emision		07/07/2025 08:39		
			Fecha	de Vencimiento	07/07/2025 08:39			
NIT: 900226715-3	Persona Juridica	NO Responsable de IVA		de Validacion	07/07/2025 08:44			
Dirección: AV SAN MARTIN CL	L 11 ESQ NORTE P 8							
TEL: 3164544868	Correo: 900226715_cuentas	0226715_cuentasdesalud@factureinbox.co		de Pago	CREDITO			
CARTAGENA - BOLÍVAR - CO-COLOMBIA				Medio de Pago		TRANSFERENCIA		
		Datos del Paciente						
No. Historia: 6691744) Tipo	CC Nombre completo: ALVARADO TULCAN MARIA RU						
No. Autorizacion	Identificacio	n: 66917440	Códi	go prestador	de760010	3957		
Tipo de Usuario: Subsidiad	do							
		Datos de la Atencion						
Contrato ETCOOS	Poliza:	Modalidad de pago:	Pago por e	evento				
Autorización	Fecha inicio: 7/7/25,	= :						
ID. MIPRES:		Nro. MIPRES:				,		
Copago: 0.0	0	Pago compartido: 0		Anticipo): O			
13-	beneficios en salud financiado con UPC	· .	servicios		. •			
Codigo	Descripcion		Cant.	Vr.Unitario	Desc.	Vr. Total	IVA	
876802 MAMOGRAFI	A BILATERAL		1	\$ 213,200.0	00 09	% \$ 213,200.00	09	
3. 3.3.2.			•	Ţ 2.0,200.0		- +	. 0,	

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL:			213,2	200.00
	IVA:			\$.00
	RETEIVA:	.00%			.00
	RETEFUENTE:	.00%			.00
	RETEICA:	.00x1000			.00
	COPAGO/CUOTA MODERADORA:			\$.00
Documento Referenciado:	Cargos y descuentos: TOTAL A PAGAR:			\$.00
				213,2	200.00

Firma Digital

Realizar pago a la cuenta de ahorros 220-560-72232-4 Banco Popular o a la estipulada en el contrato

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio de acuerdo a lo previsto en el artículo 671 y SS 772-

744 del código de comercio-Venta de servicios exentos

No somos Responsables del IVA. No somos Grandes Contribuyentes

No practicar Retención en la Fuente. Decreto 259 de 06/05/2015 articulo 83. Actividad no se encuentra gravada o sujeta al

Impuesto de Industria y Comercio

Firma y Sello